

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DEL PERSONAL DE SALUD EN EL MARCO DEL ARTICULO 27 DE LA LEY 31538

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la Convocatoria

Contratación de personal bajo el régimen especial de la contratación administrativa de servicios (CAS), para el fortalecimiento de la capacidad resolutoria y mejora de la respuesta sanitaria de los establecimientos de salud.

2. Dependencia, órgano/unidad orgánica requirente

Unidades Orgánicas/UPS del Hospital Regional de Ica.

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Unidad de Recursos Humanos de la Unidad Ejecutora N°403- Hospital Regional de Ica.

4. Base Legal

- 4.1. Ley N° 31538, Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de los gastos asociados a la emergencia sanitaria producida por la Covid-19, la reactivación económica, y otros gastos de las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, y dicta otras medidas.
- 4.2. Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios, reglamento y modificatorias.
- 4.3. Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- 4.4. Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales

II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
Condición para participar en el procedimiento de Reasignación	<ul style="list-style-type: none"> • Haber prestado servicio al 31 de julio del 2022, con una antigüedad no menor de 09 meses y con registro en el aplicativo informativo para el registro centralizado de planillas y de datos de los recursos humanos del sector público (AIRHSP), bajo D.L. 1057 CAS COVID
Experiencia laboral (SERUMS no será contabilizado como experiencia laboral).	<ul style="list-style-type: none"> • Se consigna la experiencia laboral de acuerdo al perfil de puesto.
Competencias	<ul style="list-style-type: none"> • Se consigna la experiencia laboral de acuerdo al requerimiento de cada Área Usuaria
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	<ul style="list-style-type: none"> • Se consigna formación académica de acuerdo al perfil de puesto
Colocar exigencia del SERUMS, de ser el caso).	<ul style="list-style-type: none"> • Acreditar haber realizado SERUMS.

Cursos y/o estudios de especialización (Cada curso debe tener no menos de 12 horas de capacitación y los estudios de especialización no menos de 90 horas) de corresponder.	<ul style="list-style-type: none">• Se consigna los cursos de acuerdo al perfil de puesto
Conocimientos para el puesto y/o cargo	<ul style="list-style-type: none">• Se consigna los conocimientos de acuerdo al perfil de puesto.

De acuerdo a lo solicitado, el participante deberá tener en cuenta las siguientes especificaciones al **suscribir el contrato**:

- A.** En lo que se refiere a la **experiencia general y específica**, el participante deberá acreditar con los certificados, constancias de trabajo, contratos, adendas, resoluciones por designación o similar, u otros documentos en los que se indique obligatoriamente cargo y/o puesto, fecha de inicio y finalización de labores y/o la prestación de servicios, caso contrario, dichos documentos no serán tomados en cuenta en la evaluación respectiva.

En el caso de presentar órdenes de servicio, estas deberán estar acompañadas de las respectivas constancias y/o certificados que acrediten que la prestación del servicio se efectuó a favor de la Entidad correspondiente, de lo contrario no serán tomados en cuenta para la contabilización de la experiencia (general y/o específica). Cabe precisar que dichos documentos deberán ser emitidos por el órgano de administración o el funcionario designado expresamente por la Entidad.

Para aquellos puestos donde se requiera formación técnica o universitaria, el tiempo de experiencia general se contabilizará a partir del egreso de la formación académica correspondiente, caso contrario, la experiencia general se contabilizará desde la fecha indicada en el grado académico y/o título técnico o profesional declarado.

Para los casos donde no se requiere formación técnica y/o profesional completa (solo secundario o estudios técnicos y/o universitarios en curso), se considerará cualquier experiencia laboral.

- B. Cursos:** Los cursos deben tener un mínimo de doce (12) horas de capacitación. Se podrán considerar cursos que tengan un mínimo de ocho (8) horas; siempre que sean organizadas por disposición de un ente rector, en el marco de sus atribuciones normativas, salvo los cursos que son dictados para el personal asistencial.
- C. Programas de especialización y/o diplomados:** Deberán consignar aquellos programas de especialización y/o diplomados, con una duración no menor de 90 horas. Se podrán considerar programas de especialización o diplomados que tengan una duración menor a noventa (90) horas, siempre que sean mayor o igual a ochenta (80) horas y organizadas por disposición de un ente rector, en el marco de sus atribuciones normativas.

Los certificados y/o constancias de los programas de especialización y/o cursos deben indicar el número de horas lectivas, caso contrario no serán tomados en cuenta.

D. SERUMS: El Servicio Rural y Urbano Marginal en Salud (SERUMS) es una acción complementaria que realizan los profesionales de la salud como requisito para acceder a vacantes laborales en el Estado. Por tal motivo, al no tener naturaleza laboral ni modalidad formativa de servicios, su tiempo de duración no es considerado como experiencia general o específica para concursos públicos.

E. Residentado Médico: La Ley N° 30453 lo reconoce como modalidad académica de capacitación de posgrado con estudios universitarios de segunda especialización, por lo que su duración no es considerada como experiencia general o específica para concursos públicos.

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO:

Principales funciones a desarrollar:

*Se Consigna las funciones de acuerdo al perfil de puesto solicitado por el área usuaria.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de desarrollo del puesto	Unidad Ejecutora N° 403 Hospital Regional de Ica
Duración del contrato	Tres (03) meses desde la firma de contrato, en el marco de la Ley N° 31538.
Remuneración mensual	Se consigna la remuneración de acuerdo al perfil de puesto, los cuales incluyen los montos y afiliaciones de Ley, así como, toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad.
Horario/Modalidad de Trabajo	El horario/ modalidad de trabajo presencial.

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO:

N°	ETAPAS DEL PROCESO	CONVOCATORIA	AREA RESPONSABLE
1	Publicación del Procedimiento de Reasignación y difusión de la convocatoria en el Portal Web del Hospital Regional de Ica	Del 06 al 09 de Setiembre del 2022	Comité de evaluación
2	Presentación del Anexo N° 04 - Formulario de Curriculum Viate con los documentos sustentatorios y Anexo N° 05 Declaración Jurada, a través de la mesa de partes presencial de la Institución en horario de 8 y 30 am a 15 horas detallando lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • En sobre cerrado. • Nombres y Apellidos. • N° de DNI. • Número de la Convocatoria que participa. • Cargo y área a la que participa. Los anexos deberán ser remitidos en forma legible, que se puedan visualizar, debidamente foliados y firmados.	Del 07 al 12 de Setiembre del 2022	Participante
EVALUACIÓN			
3	Evaluación del Anexo N° 04 - Formulario de Curriculum Viate con los documentos sustentatorios y Anexo N° 05 Declaración Jurada.	Del 13 al 21 de Setiembre del 2022	Comité de evaluación
4	Publicación del resultado de la evaluación del Anexo N° 04 - Formulario de Curriculum Viate con los documentos sustentatorios y Anexo N° 05 Declaración Jurada. (Página web: Hospital Regional de Ica)	22 de Setiembre del 2022	Comité de evaluación
SUSCRIPCION Y REGISTRO DEL CONTRATO			
5	Suscripción del Contrato	Del 25 al 30 de Setiembre del 2022	Oficina de Recursos Humanos

VI. REGISTRO DE CONVOCATORIAS PARA PROCESO DE REASIGNACION

Los participantes para participar en el proceso de Contratación CAS deben tomar conocimiento de las bases, la misma que se encuentra en el Portal Web Institucional de la entidad.

Los participantes deberán presentar el Anexo N° 04 - Formulario de Curriculum Viate con los documentos sustentatorios y el Anexo N° 05 Declaración Jurada dentro de la fecha y horario señalado, cerrándose una vez culminada la fecha y hora señalada en el cronograma de las bases


NOTA:

Los/as participantes son responsables de los datos consignados en el Anexo N° 04 - Formulario de Curriculum Viate con los documentos, la cual tiene carácter de declaración jurada; en caso la información registrada sea falsa, la entidad procederá a realizar el procedimiento administrativo correspondiente.


Toda información declarada en el Anexo N° 04 - Formulario de Curriculum Viate, deberá ser acreditada únicamente mediante los documentos sustentatorios señalados en el Capítulo II: Perfil de Puesto, caso contrario, será impedido de firmarlo.

Es aplicable a los trabajadores sujetos al Contrato Administrativo de Servicios la prohibición de doble percepción de ingresos establecida en el artículo 3° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, así como el tope de ingresos mensuales que se establezcan en las normas pertinentes.

VII. FACTORES DE EVALUACION

- 
- a) Serán considerados los comprendidos en el Anexo N° 06 del Documento Técnico de Lineamientos para el Procedimiento de Reasignación del personal de salud en el Marco del artículo 27 de la Ley N° 31538.
 - b) En caso de tener que terminar un cuadro de mérito de personal apto se tomara en cuenta lo siguiente:
 - Antigüedad del título.
 - Experiencia laboral general en el mismo cargo.
 - En caso de existir clase de controversias; la comisión decidirá según el criterio de sus integrantes.

VIII. DECLARATORIA DEL PROCESO COMO DESIERTO



El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad.

- Cuando no se presente/registre participantes al proceso de evaluación.
- Cuando ninguno de los/las participantes cumplen con los requisitos mínimos establecidos para el puesto.
- Cuando no cumpla con acreditar documentadamente.
- Cuando el/la participante en la condición de apto/a, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la publicación del resultado final, no acredite con la presentación de los requisitos declara.

IX. BASES GENERALES PARA EL PROCESO DE REASIGNACION

Los participantes que no cumplan con el Perfil Mínimo requerido y con las formalidades exigidas en la presente sección, no serán considerados Aptos en la etapa de evaluación curricular del Anexo N° 04 - Formulario de Curriculum Viate con los documentos sustentatorios y el Anexo N° 05 Declaración Jurada.

Los(as) participantes podrán presentarse solo a una convocatoria en curso, de acuerdo con las condiciones previstas en el documento técnico; Lineamientos para el Procedimiento de Reasignación del personal de salud, en el marco de al artículo 27 de la Ley N° 31538.

X. DOCUMENTOS A PRESENTAR OBLIGATORIOS

Se revisarán los datos registrados por los participantes en la ficha de resumen curricular (Anexo N° 04) tomando como base el numeral II de las presentes bases.

El Anexo N° 04 - Formulario de Curriculum Vitae con los documentos sustentatorios y el Anexo N° 05 Declaración Jurada deben contener la firma en cada una de las hojas.

Los datos que consignen tendrán carácter de Declaraciones Juradas, los mismos que están sujetos a fiscalización posterior conforme a las disposiciones contenidas en los numerales 34.1, del artículo 34 Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General N°27444.

Los participantes deberán cumplir con todas las precisiones anteriores de la presente etapa, caso contrario será descalificado del presente proceso de reasignación.

XI. CRITERIOS DE EVALUACION

A. DE LA EVALUACION DE LA FICHA DE RESUMEN CURRICULAR

No serán considerados para la siguiente fase los participantes que no cumplan con el perfil mínimo de puestos o con las formalidades descritas en Bases generales para el proceso de evaluación.

B. RESULTADOS DEL PROCESO

Los resultados serán publicados en el Portal Institucional del Hospital Regional de Ica

XII. DE LA IMPUGNACIÓN

El participante que no estuviera de acuerdo con el resultado final luego de la publicación de los resultados finales, podrá interponer los recursos impugnatorios correspondientes, los cuales serán atendidos por las Instancias competentes.

Solo será impugnabile (a través de los recursos de reconsideración o apelación) los resultados finales o cuadro de resultados finales, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 217.2 del artículo 217° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, así como lo señalado en los fundamentos 24, 25 y 32 de la Resolución de Sala Plena N° 008-2020- SERVIR/TSC.

XIII. SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO

El/la participante declarado **APTO/A** en el Proceso de Reasignación, para efectos de la suscripción y registro del Contrato Administrativo de Servicios, debe tener en cuenta lo siguiente:

Suscribir dentro de los cinco (05) días siguientes de publicado el resultado de

ganador, en la Oficina de Recursos Humanos, en el horario de trabajo establecido por la entidad, el mismo que contendrá lo siguiente:

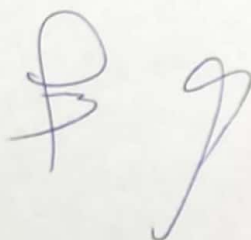
1. Declaraciones Juradas (DJ) y Ficha Única de Datos (FUD), archivos que encontrará en el siguiente enlace:

<https://drive.google.com/drive/folders/1qiW0HaBfXSYn2nPMQnKL7fP9-bqIMOGi?usp=sharing>

2. Una vez corroborada la documentación sustentatoria, se procederá a suscribir el contrato.

NOTA:

- Los/las participantes antes de proceder a participar en el proceso deben tomar conocimiento del contenido del proceso, sus etapas y anexos
- Los/las participantes podrán acceder y descargar el Anexo N° 04 y Anexo N°05 de la página web del Hospital Regional de Ica.



ANEXO 1
PLAZAS A EVALUAR PARA EL PROCESO DE REASIGNACIÓN CAS HRI

ITEM	CARGO	Nº PLAZAS	REMUNERACIÓN
1	MEDICO	38	S/ 5,200.00
2	MEDICO ESPECIALISTA	16	S/ 7,300.00
3	PROFESIONALES DE LA SALUD	117	S/ 2,900.00
4	PROFESIONALES DE LA SALUD ESPECIALISTAS	08	S/ 3,600.00
5	TECNICO ASISTENCIAL	116	S/ 1,800.00
6	AUXILIAR ASISTENCIAL	03	S/ 1,650.00

DISTRIBUCIÓN DE PLAZAS

MEDICO	
MEDICO CIRUJANO	38
MEDICO ESPECIALISTA	
MEDICO ESPECIALISTA	16
PROFESIONALES DE LA SALUD	
BIOLOGO	6
ENFERMERA/O	88
OBSTETRA	01
PSICOLOGO	02
QUIMICO FARMACEUTICO	11
TECNOLOGO MEDICO	07
TRABAJADOR SOCIAL	02
PROFESIONALES DE LA SALUD ESPECIALISTAS	
ENFERMERA/O ESPECIALISTA	08
TECNICO ASISTENCIAL	
PILOTO DE AMBULANCIA	02
TECNICO ASISTENCIAL	09
TECNICO EN ENFERMERIA	96
TECNICO EN FARMACIA	04
TECNICO EN LABORATORIO	03
TECNICO EN SERVICIOS GENERALES	02
AUXILIAR ASISTENCIAL	
AUXILIAR ASISTENCIAL	03
TOTAL GENERAL	298

